 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	1 de 13

Fecha emisión del informe	día	31	mes	07	año	2024
---------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Proceso:	Gestión Museo de Memoria Histórica de Colombia
Procedimiento/operaciones.	
Líder de Proceso: Jefe(s) Dependencia(s):	Dirección Técnica Museo de Memoria Histórica de Colombia
Nombre del seguimiento:	Seguimiento al Proceso Gestión del Museo de Memoria Histórica de Colombia (Obligaciones financieras del convenio 486 del 2017).
Objetivo:	Hacer seguimiento a las obligaciones financieras y contables del Convenio Interadministrativo No. 486 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM) y el Centro de Memoria Histórica (CNMH). Realizar seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica -CGR, en lo relacionado con los hallazgos contables y financieros reportados, así como en lo relacionado a los riesgos asociados al proceso.
Metodología	<p>En el desarrollo del presente informe realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los recursos asignados al proyecto de inversión “Desarrollo e implementación de acciones del Museo de Memoria Histórica a Nivel Nacional”. • Seguimiento al resultado de los planes de mejoramiento en lo contable y financiero de la Auditoria de Cumplimiento realizada por la Contraloría General al Convenio Interadministrativo Marco No. 486 de 2017, el Acuerdo Especifico No. 048 de 2017 y su contratación derivada • En cuanto la documentación, se revisó el Informe de Gestión de la Dirección de Museo de la Memoria del 18 de enero de 2024 al 26 de mayo de 2024 y el informe de estado contractual al mes de junio de 2024. • Se hizo revisión al mapa de riesgos suscrito por la entidad, asociados al proceso. • Se realizaron reuniones y entrevistas con los profesionales encargados del apoyo a la supervisión del Convenio Interadministrativo 486 de 2017.
Limitaciones o riesgos del proceso de seguimiento	Durante este seguimiento la información fue proporcionada oportunamente y no se presentaron limitaciones en el desarrollo del presente informe.

Asesor de Control Interno	Equipo Evaluador de control interno
Doris Yolanda Ramos Vega	Olga Lucia Espitia Peña



DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

1. PROCESO GESTIÓN DEL MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA OBLIGACIONES FINANCIERAS CONVENIO 486 DEL 2017 PARA EL CNMH Y No. 022 PARA LA ANIM.

El estado de las obligaciones Financieras adquiridas a cargo de la ANIM en la firma del Convenio interadministrativo No. 486 del 2017 y el Acuerdo Especifico No. 048 del 2017 de conformidad con lo descrito en el informe de Gestión entregado por la Dirección Técnica de Museo al mes de junio de 2024 es el siguiente:

Obligaciones a Cargo de Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco:

- *Acompañar al Centro de Memoria Histórica en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación del presupuesto destinado al desarrollo del proyecto, así como para lograr la cabal ejecución de tales recursos.*

En la ejecución de presupuesto, el contrato de obra con mayor impacto, suscrito por la Fiduciaria se realizó con la constructora OHLA SUCURSAL COLOMBIA (No. 13-002/2020), que culminó en octubre de 2022, tuvo retrasos e incumplimientos por parte del constructor, por la cual fue objeto de multas y sanciones aplicadas por la Fiduciaria. Según lo informado por la ANIM este contrato tuvo un avance físico del 78,26%, y un avance financiero fue de 64,75%, representado en cimentaciones, superestructura y parcialmente mampostería, pañetes, morteros de piso, así como las instalaciones de redes técnicas. Las discrepancias entre las partes imposibilitaron la liquidación de mutuo acuerdo y desencadenaron en demanda impuesta por OHLA en contra de la Fiduciaria y la ANIM, la cual fue admitida en enero de 2023 y está siendo respondida por esas entidades con la posibilidad de contrademandar por los daños y perjuicios causados por la constructora; no obstante, la Fiduciaria logró hacer el cierre legal y financiero del contrato de OHLA de forma unilateral el pasado 23 de enero de 2024, liberando los recursos comprometidos en el PAD de manera que se contó a inicios del año con un disponible total de \$40.949.582.703,50.

Teniendo en cuenta esos recursos, el PAD por instrucciones de la ANIM, celebró el contrato de obra No. 13-043/2024 suscrito con DIARQCO CONSTRUCTORES SAS por un valor de \$1.524.792.34130, para la protección y salvaguarda de la estructura en concreto, con el fin de mitigar y frenar los daños por la exposición de la estructura a las condiciones ambientales, actividades que iniciaron el 8 de mayo de 2024 y se encuentran en curso y culminarán en el mes de septiembre de 2024.

De igual modo continúa en ejecución el Contrato de obra 13-001/2022 con UT PISOS TÉCNICOS, por un valor de \$6.693.420.589,80, con el objeto "Suministro e instalación del piso técnico, para el edificio del Museo de Memoria de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C", el cual inició el 11 de julio de 2022. Según lo informado por la ANIM, el avance es de un 44,7% y se trabaja en la coordinación de actividades con el nuevo constructor de las obras de protección y conservación de la estructura para iniciar el montaje de manera articulada.



- *Constituir un patrimonio autónomo a través del cual se recauden, administren y ejecuten los recursos requeridos para la ejecución del objeto del presente convenio y designar al Centro de Memoria Histórica como beneficiario.*

Para el desarrollo del Acuerdo Específico No. 048 del 2017, la ANIM celebró el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos con la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A que se constituyó el 25 de enero del 2018 con un patrimonio autónomo derivado (PAD) denominado FC - PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH, para recaudar y administrar los recursos aportados para el proyecto, siendo la Fiduciaria y la ANIM las únicas entidades encargadas de adelantar todos los procesos contractuales con cargo al citado PAD. A la fecha los recursos del Acuerdo ascienden a \$95.756.363.780

- *Gestionar oportunamente los recursos necesarios para la estructuración desarrollo del proyecto de que trata el convenio.*

El CNMH ha gestionado los recursos solicitados por la ANIM, tanto los iniciales como los adicionados al Acuerdo Específico No. 048 del de 2017, conforme con la solicitud y justificación técnica, jurídica, y financiera presentada por la ANIM. En este sentido se han realizado las siguientes adiciones:

<i>Modificatorios</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor Total</i>
Condiciones iniciales	26/12/2017	\$71.295.580.000
OTROSÍ N.º 3 Adición	30/12/2021	\$ 1.855.231.664
OTROSÍ N.º 4 Adición	21/02/2022	\$ 22.605.552.116
Condiciones actuales		\$ 95.756.363.780

De igual modo, el CNMH autoriza los desembolsos que requiere la ANIM, luego de que la supervisión del CNMH verifique el cumplimiento de los requisitos y soportes de los bienes y servicios contratados por el PAD y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión de la ANIM.

2. ESTADO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MUSEO DE MEMORIA.

El panorama de avance de los recursos contratados de la obra por parte del PAD, al mes de junio de 2024 es el mismo que se viene reportando desde diciembre de 2023:

Avance Físico: 73.65%

Avance Financiero: 59.05%

De acuerdo con lo informado por la supervisión del CNMH se indica por parte de la ANIM que los recursos adicionales requeridos para culminar la obra son \$58.842.085.640,33 con fundamento en el ejercicio presupuestal realizado por dicha entidad a finales del año anterior. Ante esta necesidad se reporta en el informe que se han analizado las posibilidades de adición por parte de la Dirección de Museo, encontrando la limitación en el monto para no superar el 50% del valor inicial del Acuerdo Específico, por lo cual se observa la realización de gestiones



de recursos, presentando un nuevo proyecto de inversión, ante el Departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS) como cabeza del sector y luego al Departamento Nacional de Planeación (DNP) dentro de los plazos fijados que vencieron en mayo de 2024. Para ese ejercicio el CNMH solicitó a la ANIM la entrega de información, relacionada con la proyección presupuestal, para ajustar el proyecto a lo que se podría adicionar (\$33.000.000.000), el cronograma de ejecución del proyecto y la justificación de los recursos adicionales. Sin embargo, dicha información no fue aportada por la ANIM y como resultado de este ejercicio no se generó viabilidad de este proyecto por parte del DNP.

De acuerdo con la información suministrada por el área de Tesorería de la Dirección administrativa y Financiera, al 30 de junio del 2024 se presenta la siguiente información relacionada con el Convenio Marco 486 de 2017 y el Acuerdo Especifico No. 048 de 2017 celebrado entre el CNMH y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco el cual incluye un concepto denominado como Valor Liquido Cero

RECURSOS PROYECTO DE INVERSIÓN PAD MUSEO DE MEMORIA HISTÓRICA			
VIGENCIA	MONTO INICIAL	PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
2017	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	-
2018	34,289,886,714.00	34,289,886,714.00	-
2019	27,005,693,286.00	3,202,315,632.00	23,803,377,654.00
2021	1,855,231,664.00		1,855,231,664.00
2022	22,605,552,116.00		22,605,552,116.00
TOTAL	95,756,363,780.00	47,492,202,346.00	48,264,161,434.00

Es importante aclarar que el concepto de “Valor Liquido Cero”, se asocia a los recursos que vienen de una reserva presupuestal constituida de varias vigencias, como se observa en el cuadro y que no fueron ejecutadas, dando como resultado que estos recursos se conviertan en vigencias expiradas y ya no sea posible su ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior y dada la complejidad en los tiempos de ejecución de estos recursos, y evitando las vigencias expiradas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los constituyó como valor liquido cero, estos recursos quedando a disposición en cualquier momento y permaneciendo disponibles hasta su completa ejecución, previa presentación de los soportes y aval por parte del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público.

CONSTITUCIÓN VALOR LIQUIDO CERO			
AÑO	MONTO	DESEMBOLSADO	SALDO
2019	34,289,886,714.00	34,289,886,714.00	-
2020	27,005,693,286.00	3,202,315,632.00	23,803,377,654.00
2021	1,855,231,664.00	-	1,855,231,664.00
2022	22,605,552,116.00	-	22,605,552,116.00
TOTALES	85,756,363,780.00	37,492,202,346.00	48,264,161,434.00



**GIROS REALIZADOS CON CARGO AL DOCUMENTO
CONSTITUIDO COMO LIQUIDO CERO # 2819**


No	FECHA DE GIRO	MONTO
1	20 de mayo de 2021	2,000,000,000.00
2	8 de junio de 2021	1,000,000,000.00
3	11 de agosto de 2021	600,000,000.00
4	30 de agosto de 2021	2,950,000,000.00
5	27 de septiembre de 2021	2,200,000,000.00
6	22 de octubre de 2021	5,500,000,000.00
7	28 de febrero de 2022	5,500,000,000.00
8	15 de junio de 2022	1,028,666,433.00
9	30 de junio de 2022	7,812,613,305.00
10	10 de enero de 2023	3,892,421,458.00
11	10 de febrero de 2023	327,579,693.00
12	3 de abril de 2023	483,557,812.00
13	23 de agosto de 2023	995,048,013.00
	TOTAL	34,289,886,714.00

En el cuadro anterior y teniendo en cuenta el documento # 2819, el valor constituido como valor liquido cero y que ya fue desembolsado es de \$34.289.886.714.00

**GIROS REALIZADOS CON CARGO AL DOCUMENTO
CONSTITUIDO COMO LIQUIDO CERO # 2920**

No	FECHA DE GIRO	MONTO
13	23 de agosto de 2023	760,027,626.00
14	13 de octubre de 2023	1,728,746,366.00
15	28 de junio de 2024	713,541,640.00
	TOTAL	3,202,315,632.00

Acorde con el cuadro anterior y teniendo en cuenta el documento # 2920, el valor constituido como valor liquido cero y que ya fue desembolsado es de \$3.202.315.632.00

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	6 de 13

Por consiguiente, se observa que en la vigencia 2024, se realizó un giro por valor de \$713.541.640.00 y a través de memorando del 06 de junio de 2024, fue aprobado por la Dirección General del CNMH como se detalla a continuación:

MEMORANDO

202406061000151-3
Bogotá D.C., 06 de junio de 2024

PARA: Ana Maria Trujillo Coronado
Director
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

ASUNTO: Solicitud de trámite para el desembolso de recursos relacionados con el Convenio Interadministrativo Marco No. 486 de 2017 y Acuerdo Especifico No. 048 – Construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con los procedimientos establecidos, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales definidas en el Acuerdo Especifico No. 48 de 2017, y atendiendo el requerimiento de la Agencia Nacional Inmobiliaria (ANIM) presentada a través de radicado ANIM-EE-0000576-2024, me permito solicitar el trámite para el desembolso de los recursos correspondientes a la proyección de pagos presentada el pasado 15 de mayo por esa entidad.

En este sentido, una vez revisada la información allegada, los pagos que cuentan los soportes verificados que sustentan el desembolso, son los siguientes:



CONTRATOS	OBJETO	SOLICITUD DE PAGO 17/65/2024	Observaciones
PISOS TÉCNICOS CONT. 13-001/2022	Suministro e instalación de pisos técnicos	\$ 712.574.390	El 4 de junio se realizó reunión virtual con los profesionales que elaboraron el acta presentada como soporte, y se revisaron las posibles inconsistencias encontradas. Verificando los archivos en Excel de las Actas, así como el otrosí 3 y 5 del contrato, se concluyó que las cifras presentadas por la ANIM se encontraban acordes al valor del suministro y no consideraron la instalación, por lo cual es viable el desembolso. Aportan como soportes la factura, actas firmadas y contrato.
PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS	Servicios de agua y energía	\$ 967.250,00	Anexan factura de la EAAB por \$967.250 del 02-mar a 01-abr con fecha de pago oportuno del 09-may. No anexan factura de ENEL, dado que existe un reclamo desde dic-2023 por cobro excesivo que no se ha resuelto
TOTAL VALIDADO		\$ 713.541.640	

En consecuencia, se solicita el trámite del desembolso por \$713.541.640 para el PAD Museo de Memoria.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

MARÍA GAITÁN VALENCIA
Director
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE
MEMORIA HISTÓRICA

Fuente - DMM

3. RELACION DE HALLAZGOS FINANCIEROS Y PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada durante el segundo semestre del año anterior por la Contraloría General de la República (CGR) a la gestión fiscal desarrollada para la construcción del Museo de Memoria de Colombia por parte del CNMH, se generó en diciembre de 2023 el informe correspondiente mediante el cual originaron cinco hallazgos, con presunta responsabilidad disciplinaria y fiscal.

Entre los hallazgos formulados se encuentran hallazgos financieros y contables como se relacionan a continuación:



No.	Hallazgo	Tema	Descripción	Incidencia			Valor (\$)
				A	D	F	
3	Diferencia entre valores transferidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH y valores pagados por el Patrimonio Autónomo Museo Memoria Histórica.	Contable	Diferencia entre valores transferidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH y valores pagados a terceros por el Patrimonio Autónomo Museo Memoria Histórica, donde se evidencian inconsistencias en las certificaciones expedidas por el CNMH y la ANIM, relacionadas con los pagos efectuados en el proyecto de construcción del museo; lo que causa incertidumbre en los saldos de los recursos destinados para el desarrollo del Acuerdo Marco 048 de 2017.	X	X		-
4	Incremento en los costos directos de las obras mal ejecutadas	Costos	La CGR observó que en los soportes de los pagos realizados por el PA FC MUSEO MEMORIA HISTORICA y avalados por la interventoría y la supervisión realizada por la Agencia Nacional Inmobiliaria (ANIM), soportes que fueron entregados al equipo auditor en la etapa de ejecución, se presentaron mayores valores pagados a los contratados inicialmente en cada uno de los ítems, lo que concuerda con el informe contratado con la firma Strategas Consultores S.A., para el análisis y elaboración de un dictamen pericial técnico – financiero con ocasión del incumplimiento del Contrato 13-002-2020 suscrito con Obrascon Huarte Lain S.A., donde se observan incrementos en los costos directos de las obras mal ejecutadas por \$1.749.271.493, incurriendo en sobrecostos que llevan a un detrimento en la ejecución del proyecto de Construcción del Museo Nacional de Memoria de Colombia, debido al incumplimiento de los fines esenciales de la interventoría y la supervisión por parte de la ANIM.	X	X	X	1.749.271.493

Fuente: Informe de Auditoría CGR – diciembre 2023

En el mes de diciembre de 2023 y según información suministrada por la Dirección Técnica de Museo a través de los informes mensuales de gestión, el CNMH elaboró y envió un plan de mejoramiento a la CGR, que contempla diversas acciones de mejora que se compromete a implementar, las cuales se resumen en:

- Fortalecimiento de la supervisión del convenio 486 de 2017 y del Acuerdo Específico 486 de 2017 a través de la designación de un equipo que apoye la supervisión (personal de planta y contratistas) en los componentes técnicos jurídicos, administrativos y financieros,
- Hacer seguimiento ante la ANIM (gerente del Proyecto) del trámite de aprobación de la carta de compromisos actualizada para la ejecución de obras hidráulicas exteriores y los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) hasta su aprobación y
- Solicitar a la ANIM que, en atención a sus obligaciones y en cumplimiento de sus compromisos como supervisores, adelante todas las gestiones legales para la recuperación de los recursos en el marco de la liquidación del contrato de obra y de interventoría, así como las demás acciones legales a que haya lugar. Para la aplicación de este plan, es fundamental la contratación de todo el equipo de apoyo necesario, para abordar la revisión y gestión frente a los hallazgos; sin embargo, al gestionar la vinculación de éstos profesionales, se encontró la dificultad de que las líneas presupuestales no estaban incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, por lo cual el 27 la Dirección de Museo realizó la solicitud formal para la actualización de la cadena de valor del proyecto de inversión "Implementación de acciones del Museo de Memoria a nivel nacional" código BPIN 20210110000119, la cual fue resuelta favorablemente el 02 de abril



y se procedió a hacer la recomposición de actividades, además, se hizo la solicitud en la plataforma PIIP, proceso que está recientemente autorizado, que permitirá la contratación los profesionales faltantes para el equipo de la supervisión.

Es importante destacar que en relación a la primera acción de mejora el equipo básico de apoyo a la supervisión está conformado por el Profesional especializado 2028 grado 23, Arquitecto Carlos Parra en componente técnico. El apoyo jurídico se encuentra en proceso de contratación dado que la abogada solicitó terminación anticipada del contrato el pasado mes de mayo (contrato 224 de 2024). Para adelantar este proceso se cuenta con el CDP 49424. El apoyo administrativo se viene ejecutando a través del contrato 054-2024. El avance en el cumplimiento del plan de mejoramiento se ha consignado en los informes presentados a la Oficina de Control Interno del CNMH, donde se evidencian los resultados de la supervisión y los avances en la atención de los hallazgos de la CGR que se resumen a continuación:


Hallazgo 3: *“Diferencia entre valores transferidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH y valores pagados a terceros por el Patrimonio Autónomo Museo Memoria Histórica, donde se evidencian inconsistencias en las certificaciones expedidas por el CNMH y la ANIM, relacionadas con los pagos efectuados en el proyecto de construcción del museo; lo que causa incertidumbre en los saldos de los recursos destinados para el desarrollo del Acuerdo Marco 048 de 2017”.*

Frente a este hallazgo la Dirección Administrativa y Financiera del CNMH, entregó los soportes de los desembolsos realizados necesarios para verificar las posibles inconsistencias señaladas por la CGR., a fin de recaudar los antecedentes en los desembolsos realizados y poder verificar las posibles inconsistencias señaladas por la CGR. Para apoyar la revisión en mención se contrató una profesional en Contaduría Pública, a fin de establecer las diferencias contables señaladas. De otra parte, en el análisis de riesgos fiscales se concluyó y fue aprobado por la Dirección de Museo el 28 de junio, 2 riesgos, uno asociado a mayores costos por una nueva entidad gestora y, el otro, a la falta de planeación, supervisión o incumplimiento de algunas de las partes del convenio.

Hallazgo 4: *“La CGR observó que en los soportes de los pagos realizados por el PA FC MUSEO MEMORIA HISTÓRICA y avalados por la interventoría y la supervisión realizada por la Agencia Nacional Inmobiliaria (ANIM), soportes que fueron entregados al equipo auditor en la etapa de ejecución”, se presentaron mayores valores pagados a los contratados inicialmente en cada uno de los ítems, lo que concuerda con el informe contratado con la firma Strategas Consultores S.A., para el análisis y elaboración de un dictamen pericial técnico – financiero con ocasión del incumplimiento del Contrato 13 002-2020 suscrito con Obras con Huarte Laín S.A”.*

Al respecto, se recibió de la ANIM el acta de cierre legal y financiero del contrato de obra del 23 de enero de 2023, en el cual se evidencia que se corrige lo observado por la CGR, quedando un saldo por cobrar por vía judicial. No obstante, es indispensable completar la contratación del equipo de profesionales para fortalecer el componente técnico de apoyo a la supervisión, el cual se encuentra en proceso.

4. INFORMACION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MUSEO DE MEMORIA

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	10 de 13

En respuesta a solicitud enviada por la oficina de Control Interno, el pasado 3 de julio, la Oficina de Planeación en relación con el bloqueo parcial y temporal del presupuesto del proyecto de inversión denominado “Implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional”, con código BPIN 20210110000119, en la vigencia 2024, teniendo en cuenta las directrices dadas por el gobierno nacional se presentaron las siguientes novedades:

- El 5 de junio de 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera se realizó el bloqueo de las apropiaciones disponibles en el concepto de Gastos de Funcionamiento por valor de \$390.428.198 y \$7.164.243.895 en el concepto de Inversión, presentando un bloqueo total del presupuesto por valor de \$7.554.672.193. De este total, el bloqueo del proyecto “Implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional”, correspondió a: \$1.800.029.838, equivalente al 26.1% del presupuesto del proyecto.
- Mediante Circular Externa 017 del 11 de junio de 2024 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informó que el Consejo de Ministros en sesión del día lunes 10 de junio de 2024 emitió concepto previo favorable para aplazar temporalmente apropiaciones del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024 hasta por un monto de veinte billones de pesos (\$20.000.000.000.000). Adicionalmente en la citada Circular se indicó lo siguiente: “El monto de aplazamiento por entidad no puede ser inferior al 5,66% del total de las apropiaciones de funcionamiento e inversión financiadas con recursos Nación (fuentes 10–Ingresos corrientes, 11–Otros recursos del Tesoro y 13–Recursos de crédito previa autorización) Con Situación de Fondos (CSF). Se excluye de esta medida los recursos del Sistema General de Participaciones.
- Mediante Circular Externa 018 del 12 de junio de 2024 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informó que “de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos dados en el Consejo de Ministros, las entidades del PGN cuentan hasta el día miércoles 13 junio de 2024 [sic] 4 pm para remitir la propuesta de rubros y montos susceptibles de aplazamiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN) y al Departamento Nacional de Planeación (DNP)”.

Por lo anterior y en atención a los lineamientos establecidos mediante la Circular Externa 017 y 018 el CNMH remitió a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional la propuesta de los rubros y montos susceptibles de aplazamiento del presupuesto, indicando que para el proyecto “Implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional”, se podrían aplazar: \$377.065.404

Mediante el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024 se aplazaron \$3.146.326.994 en el Presupuesto del Centro Nacional de Memoria Histórica de la vigencia fiscal de 2024, de los cuales, del proyecto “Implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional” se aplazaron recursos por valor de \$377.065.404 desde el rubro de inversión C-4101-1500-18. A continuación se presenta el aplazamiento registrado por rubro presupuestal para la presente ficha de inversión:

RUBRO	COD. PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	PRESUPUESTO PRODUCTO	PRESUPUESTO APLAZADO
C 4101 1500 18 4101089 02 11	4101089	Servicios de Museología	\$5.272.217.060	\$241.659.366



C 410500 4101 1500 18 4101088 02 11	4101088	Servicio de contenidos virtuales del Museo Nacional de la Memoria	\$817.857.280	\$22.245.262
C 4101 1500 18 4101101 02 11	4101101	Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas	\$809.925.660	\$113.160.776
			\$6.900.000.000	\$377.065.404

5. RIESGOS ASOCIADOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 486 DEL 2017

En el mapa de riesgos de gestión elaborado en junio de 2024 se identificó el siguiente riesgo relacionado con la construcción física del Museo de Memoria: *“Posibilidad de afectación reputacional y económica por incumplimiento de las actividades propuestas dentro del proyecto de construcción física del Museo, adelantado por la ANIM, en el marco del convenio 486 de 2017 y Acuerdo específico 048 de 2017, debido a retrasos en el cronograma de construcción implementados por terceros o acciones administrativas que interfieran con el desarrollo del proyecto constructivo”.*

Así mismo en el mapa de riesgos de corrupción no se ha formulado riesgos y en cuanto a los riesgos fiscales teniendo en cuenta que están relacionados con el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes públicos y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial se recomienda de la mano de la oficina de planeación su adecuada formulación.

De otra parte se informa por parte de la Dirección de Museo que el 28 de junio de 2024, se reunió con la ANIM para analizar si la obra del Museo se configura como “obra inconclusa” en los términos que se definen en la ley 2020 de 2020, Al respecto se considera que el Convenio, y en particular el Acuerdo específico 048 de 2017 se encuentra en curso, no se ha terminado y no se ha liquidado, y es a través del cual se viene desarrollando la Construcción del Museo y la entrega de los recursos. Asimismo, luego de la terminación del contrato de obra suscrito con OHLA, han estado activas diversas contrataciones para el avance de la obra, como lo es el contrato suscrito con la U. T. Pisos Técnicos, aún vigente, que estuvo en ejecución durante el año 2023, así como el contrato para las obras de protección y salvaguarda de la estructura que iniciaron en mayo del presente año. Conforme con lo anterior se considera que la obra del Museo de memoria de Colombia no encaja en la definición de obra inconclusa.

No obstante, es importante considerar los posibles riesgos que se configuren de las siguientes situaciones y que se recomienda incluir en el Mapa de Riesgos de la entidad.

- El Convenio No. 486 de 2017 suscribió el 30 de junio del 2024 el Otro si No. 4 modificatorio, celebrado entre el CNMH y la ANIM en el cual se prorroga el plazo de ejecución del Convenio establecido hasta el 25 de noviembre de 2024. Teniendo en cuenta el corto plazo de la prórroga se sigue presentando un alto riesgo para la terminación y entrega a satisfacción del Museo de Memoria, considerando que resulta insuficiente para poder culminar las obras del Museo de Memoria.



- El Museo de Memoria cuenta con la Licencia de Construcción vigente hasta marzo de 2025 y con el plazo para ejecución del plan de implantación hasta enero de 2025, así como con las demás autorizaciones requeridas para adelantar la obra, que tienen con fecha de caducidad, por lo cual, se recomienda solicitar las autorizaciones y prorrogar pertinentes, dado que se pueden generar sanciones por parte de las entidades regulatorias al no cumplir con los tiempos de cobertura. En el mismo sentido, en caso de requerirse modificaciones o ajustes a los diseños del Museo tendrán que surtir las aprobaciones ante las autoridades competentes y considerarse los posibles sobrecostos, toda vez que esas modificaciones, en caso de hacerlas, no se han tenido en cuenta en el presupuesto inicialmente aprobado.
- Se han presentado 7 cambios en la Dirección Técnica del Museo de Memoria en un tiempo no superior a 2 años, lo que puede generar pérdida de la memoria institucional y reprocesos frente a cada nuevo criterio de dirección para afrontar las obras del Museo, abriendo la posibilidad de afectación del desempeño de las metas propuestas en cada vigencia y/o atrasos en el cronograma de las actividades inicialmente pactadas lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la *Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las entidades públicas (Versión 1- septiembre 2021) de la Función Pública.*
- Por las condiciones de exposición al medio ambiente en la que ha quedado la obra, después del 14 de octubre del 2022, existe un riesgo potencial para el deterioro del concreto estructural y los elementos ya instalados, siendo necesaria, además de la mitigación y protección actualmente en curso, la evaluación y corrección de afectaciones de la obra por parte de la entidad ejecutora.

CONCLUSIONES

Acorde con lo anteriormente expuesto se puede concluir que el Centro de Memoria Histórica, viene aunando esfuerzos para la terminación de la construcción del Museo de Memoria y a la fecha se encuentran en curso varios aspectos que se están desarrollando, entre ellos la continuidad del Convenio No. 486 de 2017 que tienen un plazo de ejecución hasta 25 de noviembre del 2024.


La entidad también se encuentra adelantando los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada durante el segundo semestre del año anterior por la Contraloría General de la República (CGR) a la gestión fiscal desarrollada para la construcción del Museo de Memoria de Colombia por parte del CNMH, el cual se generó en diciembre de 2023.

MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO

	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	RECOMENDACION

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Teniendo en cuenta que la Supervisión del convenio 486 del 2017 "Cláusula primera, objeto: *Aunar esfuerzos para estructurar y desarrollar de manera conjunta el proyecto denominado Museo Nacional de*

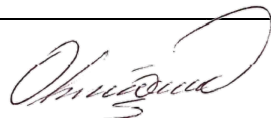
 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	13 de 13

Memoria a cargo del Centro de Memoria Histórica, mediante la coordinación de acciones conjuntas que logren la materialización de proyectos específicos a través de acuerdos particulares suscritos entre las PARTES” y del Acuerdo Especifico No. 048 del 2017 “Cláusula primera, objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura cultural y de gestión inmobiliaria integral que requiere el CNMH para la puesta en funcionamiento del Museo Nacional de la Memoria en la ciudad de Bogotá D.C y como observa, la supervisión está a cargo tanto del CNMH como de la ANIM teniendo en cuenta el objeto definido, se recomienda continuar con el cumplimiento del mismo de acuerdo a las políticas y al Manual de contratación y supervisión de Centro Nacional de Memoria Histórica.

- Continuar con el seguimiento permanente de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo Marco No. 486 de 2017 y el Acuerdo Especifico No. 048 de 2017 y su contratación derivada.
- Se recomienda continuar con la revisión permanente de los documentos soporte de los recursos que se van a girar con la debida anterioridad, para verificar si están acorde con lo establecido en el convenio Marco Interadministrativo No. 486 de 2017 y el Acuerdo Especifico 048 del 26 de diciembre de 2017 y su contratación derivada.
- Se recomienda evaluar y tener en cuenta todos los riesgos asociados a la continuidad de la Construcción del Museo de Memoria y así en lo posible evitar incumplimientos en los tiempos pactados y posibles sobrecostos en el desarrollo de la obra.
- Debido a la naturaleza y complejidad de la obra del Museo de Memoria, para desarrollar los anteriores puntos es imprescindible que la Supervisión del convenio Marco Interadministrativo No. 486 de 2017 y el Acuerdo Especifico 048 del 26 de diciembre de 2017 cuente oportunamente con un equipo de apoyo robusto, capaz de atender todos los asuntos de gestión así como los componentes aspectos financieros, administrativos y técnicos, durante la vigencia actual y las futuras, mientras la obra se encuentre en proceso.

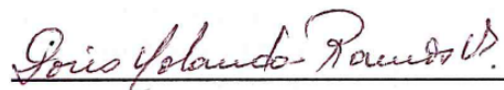
FIRMAS RESPONSABLES

Evaluador:



**Olga Lucia Espitia Peña
Contratista Control Interno**

Vo. Bo.



**Doris Yolanda Ramos Vega
Asesora de Control Interno**